

C.A. de Santiago

Santiago, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Proveyendo a los folios 40 y 41: téngase presente.

Atendido el mérito de la certificación precedente, téngase presente el desistimiento de las partes de sus respectivos recursos de apelación deducidos en contra de la interlocutoria de prueba dictada el dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve y por desistida a la parte demandada de su apelación respecto de la resolución de cinco de julio de dos mil diecinueve.

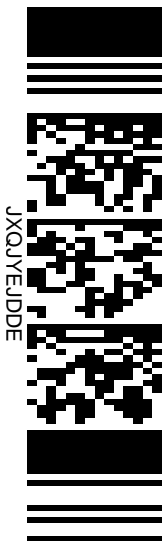
Vistos:

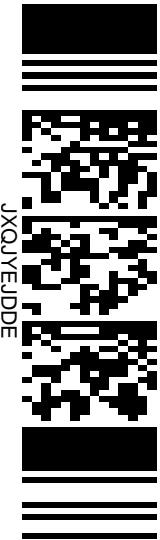
Se confirma la sentencia apelada de uno de junio de dos mil veinte, dictada por el Undécimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-37754-2018.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-12912-2019.

Pronunciada por la **Tercera Sala de esta Il. Corte de Apelaciones de Santiago**, presidida por el Ministro señor Juan Cristóbal Mera Muñoz, conformada por la Ministra suplente señora Andrea Díaz-Muñoz Bagolini y la Abogada Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.





JKQJYEJDBE

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Juan Cristobal Mera M., Ministra Suplente Andrea Diaz-Muñoz B. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

En Santiago, a diecisiete de febrero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.